

## ASPECTOS BASICOS A TENER EN CUENTA ANTES DEL CIERRE CONTABLE Y FISCAL

### IMPUESTOS - AUDITORIAS - ASESORIAS - REVISORIAS FISCALES - OUTSOURCING CONTABLE - CONSULTORIAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF - NIIFSP

#### ASPECTOS BASICOS A TENER EN CUENTA ANTES DEL CIERRE CONTABLE Y FISCAL DE 2015

- ✓ Tenga la contabilidad al día, igual que los libros contables, el libro de inventarios y balances, libro de actas (ver ley antitrámites), libro de socios o accionistas y la resolución de facturación vigente
- ✓ Los libros Auxiliares de la Compañía a diciembre 31 de 2015 deben tener registradas todas las transacciones efectuadas hasta ese momento.
- ✓ Verificar que los saldos existentes en cada una de las cuentas se ajustan a la realidad de la empresa.
- ✓ Luego de obtener la anterior información se debe proceder a efectuar los ajustes correspondientes que nos den como resultado Estados Financieros reales a diciembre 31.
- ✓ Obtener las relaciones del balance para la declaración de renta, indicando nombre o razón social, Nit y valor (certificados de retefuate, reteiva, reteica, cree, donaciones, etc)
- ✓ Solicitar o emitir entre otros los siguientes certificados: donaciones firmadas por Revisor Fiscal, indicando el número de matrícula, retención en la Fuente. Certificado de Socios o Accionistas por participaciones en el patrimonio de la entidad.
- ✓ Obtener un listado con saldos a 1° de Enero de 2016 acumulados débito y crédito, de todos los meses del 2015 y saldo a 31 de Diciembre de 2015 con base en este listado podrá definir las cifras y sus ajustes.
- ✓ Es necesario hacer conciliaciones de las cuentas bancarias corrientes y de ahorros, para dejar totalmente claras las diferencias entre extractos y libros.
- ✓ Los saldos crédito, sobregiros en cuentas bancarias deben reclasificarse, llevándolos al pasivo.
- ✓ Deben hacerse pruebas de inventario y un conteo físico total, revisar su costeo y hacer los ajustes por faltantes, sobrantes y errores de valuación y de clasificación.
- ✓ Es conveniente solicitar a los acreedores (proveedores, contratistas, bancos, etc.) confirmación de los saldos cortados al 31 de diciembre, analizar las diferencias con libros y hacer los ajustes pertinentes. De no hacerlo, se corre el riesgo de omitir costos, gastos y pasivos; incurriendo en estados financieros que no reflejan la realidad y poniendo en riesgo al contribuyente de pagar injustificadamente mayores impuestos o a asumir sanciones impositivas.
- ✓ Debe hacerse revisión de los pagos relacionados con el personal, para verificar que sí han sido por valores correctos y que todos queden adecuadamente contabilizados.
- ✓ Al cierre de año las cuentas de provisiones para prestaciones sociales deben quedar en cero y los pasivos correspondientes, debidamente consolidados, tienen que aparecer dentro de las subcuentas y auxiliares específicas de salarios y prestaciones sociales por pagar.
- ✓ Deben examinarse los pasivos por retenciones en la fuente, iva, ica y cree.

## ASPECTOS BASICOS A TENER EN CUENTA ANTES DEL CIERRE CONTABLE Y FISCAL

### IMPUESTOS - AUDITORIAS - ASESORIAS - REVISORIAS FISCALES - OUTSOURCING CONTABLE - CONSULTORIAS- NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF- NIIFSP

- ✓ Las cuentas de orden y las notas a los estados financieros son indispensables, en concordancia con lo ordenado por el decreto 2649 de 1993. Y además deben contener información útil.
- ✓ Se debe realizar la conciliación de los ingresos del año 2015, con las declaraciones presentadas del iva y del cree, los cuales deben coincidir con los ingresos registrados en contabilidad, ya que son los que se informaran en la declaración de renta que se presentara entre marzo y abril del 2016.
- ✓ Se deben tener en cuenta entre otros el calendario de vencimientos establecido por la CGN, últimas disposiciones expedidas por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública y demás entes de control y vigilancia.
- ✓ Revisar saldos a favor que se tengan en los impuestos presentados ante la dian, que se puedan hacer compensaciones para otros impuestos y/o arrastrar el saldo a favor para el año 2016 (iva, cree, renta y reteica).
- ✓ Se deben causar todos los gastos y costos a 31 de diciembre de 2015 (proveedores, servicios, etc) sino se tienen las facturas o soportes tomar como base las del mes anterior para provisionar y en enero de 2016 realizar los respectivos ajustes.
- ✓ Se debe tener los datos de completos (rut) de los terceros a los que les realizamos pagos por compras, servicios, honorarios entre otros, para la elaboración de la información exógena y así evitar traumatismos al momento de generar esta información para presentación.
- ✓ Revisar que todos los pagos que se realizaron tengan sus respectivos soportes con los requisitos de ley (facturas, documentos equivalentes, etc).
- ✓ La realización de una correcta planeación de políticas contables permite que la empresa, además de mostrar una situación económica y financiera real, que pueda también incidir sobre la carga tributaria que se debe asumir y sobre la estabilidad económica, en especial de la disponibilidad de capital de trabajo.
- ✓ La definición de las políticas y procedimientos contables no es una tarea que se deba hacer al momento del cierre contable, sino al inicio del periodo, puesto que algunas medidas, sino todas, para que surtan efectos, deben ser aplicadas desde el principio y durante todo el tiempo.
- ✓ La depreciación, la provisión de cartera, los métodos de valuación de inventarios, las políticas de clientes, proveedores y de inventarios, son elementos que permiten variar los resultados finales, por lo que se deben analizar detenidamente para decidir cuál es el procedimiento más adecuado para la consecución de los objetivos trazados.

### Cronograma de aplicación NIIF

GRUPO	PERIODO DE PREPARACION OBLIGATORIA	FECHA DE TRANSICION	PERIODO DE TRANSICION	ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS SEGÚN NORMATIVIDAD ACTUAL	FECHA DE APLICACIÓN	FECHA DE REPORTE E/F COMPARATIVOS
1	1 enero al 31 diciembre 2013	1 de enero 2014	1 enero al 31 diciembre 2014	A 31 diciembre 2014	1 de enero 2015	A 31 diciembre 2015
2	1 enero al 31 diciembre 2014	1 de enero 2015	1 enero al 31 diciembre 2015	A 31 diciembre 2015	1 de enero 2016	A 31 diciembre 2016
3	1 enero al 31 diciembre 2013	1 de enero 2014	1 enero al 31 diciembre 2014	A 31 diciembre 2014	1 de enero 2015	A 31 diciembre 2015